



Municipalidad Provincial  
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0040-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, ENERO 10 DEL 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.**

**VISTO:** El ROF.031-11(fs.45), presentado por la "I.E N° 20854 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO", relacionado a **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, al Grupo de Docentes la Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente, Nivel Primario y Secundario.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece que la Autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

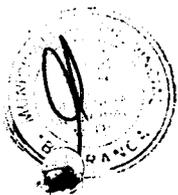
Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;**

Que, mediante el Expediente del visto presentado por la "I.E N° 20854 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO", se detalla que la referida Institución Educativa, ha venido desarrollando acciones desde el año 2007, a fin de lograr la inserción de la Defensoría Escolar del Niño(a) y del Adolescente y que fue el punto de inicio para lograr su anhelada Oficina de DESNA y así consolidar en los Tres Niveles Educativos el fortalecimiento de los Derechos de los Niños y Adolescentes y garantizar según las funciones el de conocer la situación de las niñas, niños y adolescentes del Centro Educativo, intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados en sus derechos; asimismo, promover el fortalecimiento de los lazos familiares.

Que, el trabajo de gestión a tenido como resultado el Registro de su Defensoría Escolar del Niño(a) y del Adolescente, el cual fortalece la protección de los derechos del niño(as) y adolescentes y de esta forma fortalecer su desarrollo personal y su proceso de aprendizaje y esperando en un futuro lograr éxitos que garanticen los logros en mejoras de la calidad educativa para los estudiantes, logrando su Registro emitido por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del 04 de Octubre del 2010, consignando el Registro N° 15453, autorizando el funcionamiento de la Defensoría Escolar del Niño(a) y del Adolescente, considerando la necesidad de brindarle un reconocimiento al grupo de Docentes de la I.E N° 20854 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO", en mérito al logro obtenido mediante el Registro y Funcionamiento de la Defensoría Escolar del Niño(a) y del Adolescente, de la referida institución, actitud que demuestra sin duda alguna el esfuerzo desinteresado y entrega, dignas de admirar, en bienestar de la niñez y juventud de su institución.

*"Unidos Avanzando Saludablemente"*

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)



Municipalidad Provincial  
de Barranca

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR**, al Grupo de Docentes de la **I.E N° 20854 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO**", en mérito al logro obtenido con el Registro y Funcionamiento de la Defensoría Escolar del Niño(a) y del Adolescente, de su Institución, actitud que demuestra sin duda alguna el esfuerzo desinteresado y entrega, dignas de admirar, en bienestar de la niñez y juventud de su institución, siendo los siguientes Docentes:

- Fredy Robert Arias Cruz Director
- Agueda Felicita Alejos Liviapoma Docente
- Nancy Elizabeth Ramos Flores Docente

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Unidad de Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Sr. Carlos Romero García  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Sr. Romel Ulliten Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

Secretaría General (Legajo)  
Imagen Institucional  
Sub. Gerencia de Informática y Estadística  
Interesados